



San José del Cabo, Baja California Sur, a 30 de ABRIL del 2026  
OFICIO IMAIA/DG/43/2026  
ASUNTO: Entrega de Cuenta Pública 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

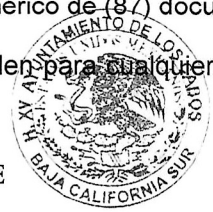
PRESENTE.-

El que suscribe, **C. Leonardo Jiménez Castrejón**, en mi carácter de **Director General del Instituto Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos de Los Cabos, Baja California Sur**, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 fracción I, 53 fracciones I y XIV, y 121 fracción VIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el estado de Baja California Sur; artículos 26 fracción, 112 fracción IX y 124 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.; artículo 39 fracción I, inciso A) artículo 40 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S.; y derivado de la segunda sesión pública extraordinaria de cabildo, correspondiente al acta número 04, celebrada el día 04 de octubre de 2024.

Con fundamento en los artículos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 46 Fracción I Incisos a),b),c),e) y f); Fracción II Incisos a) y b); Artículo 48 y Artículo 49; Normatividad del contenido y control de la Cuenta Pública Estatal de Baja California Sur Artículo 9 Fracción I incisos: a),b),c),d),f) y g) Fracción II, III y V, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur Artículo 51 Fracción IV Inciso g), Artículo 125 Fracciones VIII y XII; y Reglamento de la Administración Pública Municipal Artículo 34 Fracciones XIII, XIV,XV.

por este conducto manifiesto que con fecha del presente documento se ha entregado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2025, conforme a lo establecido en el numeral 64 fracción XXX párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 1º fracción I, 4º fracción VI, 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, 4º fracción IX, 42, 52, 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás relativos; efectuándose mediante el Sistema de Recepción Telemática (SIRET) y con un contenido numérico de (87) documentos.

Sin otro particular por el momento, me despido quedando a la orden para cualquier duda u aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

C. LEONARDO JIMÉNEZ CASTREJÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR



QR Recibido Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur



QR Recibido H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Conforme a lo establecido en el convenio de colaboración institucional SIRET, cláusula 1.2, se informa que se recibieron un total de 76/87 = 87.35%